

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1989: "Año del X Aniversario"
Apartado Postal No. 85 — Tel. 27917

Valor ₡ 1,250,000
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Miércoles 11 de Octubre de 1989.

No. 192

SUMARIO

Pág.

M I N E X

Dejar sin Efecto	1351
Aceptar Renuncia	1351
Cancelar Nombramiento	1351
Nombramientos	1351
Organizar Delegación	1352
Aceptar Renuncia	1352
Nombramientos	1352
Cartas Credenciales	1353

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales	1354
Reposición de Título	1356

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Marcas de Fábrica	1357
-----------------------------	------

M I N E X

Dejar sin Efecto

"No. 218"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo número 196 de fecha 29 de Agosto recién pasado por el que se canceló el nombramiento del Doctor **Carlos Tunnermann Bernheim**, como Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**'.

Aceptar Renuncia

"No. 219"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del Doctor **Carlos Tunnermann Bernheim**, como Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), por reincorporarse a sus funciones como Representante del F.S.L.N. en la Asamblea Nacional.

Segundo: Dar las gracias al Embajador Doctor **Tunnermann Bernheim** por los servicios prestados.

Tercero: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Agosto de 1989.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**'.

Cancelar Nombramiento

"No. 220"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del señor **Carlos José Burgos Lira**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, efectivo a partir de 31 de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**'.

Nombramiento

"No. 221"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor **Lázaro Antonio Aburto Chavarría**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre de 1989.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Nombramiento

"No. 222"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor **Leon Hernández**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre de 1989.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Nombramiento

No. 223

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **César Arostegui Centeno**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno Real de Thailandia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Organizar Delegación

No. 224

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al X Congreso Indigenista Interamericano, a celebrarse en San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, Argentina, del 2 al 6 de Octubre próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctora **Mirna Cunningham**. Delegados: Señorita **Mildred Levy** y Doctor **Armando Rojas**.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Aceptar Renuncia

No. 225

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia por su traslado a otro cargo, a la Licenciada **Rita Delia Casco Montenegro**, Embajadora de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del treinta de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Nombramiento

No. 226

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Alfredo Alaniz Downing**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Nombramiento

No. 227

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Agnes Nelda Saborío Coze**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Nombramiento

No. 228

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Sergio Ramírez Tapia**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de El Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Cartas Credenciales

No. 12

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a la una de la tarde del veinticuatro de Septiembre en curso, de manos del Excelentísimo Señor **Abdel Aziz El Astal**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador del Estado de Palestina ante la República de Nicaragua, expedidas en Túnez el 15 de Mayo de 1989, por el Presidente del Estado de Palestina y del Comité Ejecutivo de la O.L.P. Excelentísimo Señor **Yasser Arafat**.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Abdel Aziz El Astal**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

No. 13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a la una y treinta minutos de la tarde del veinticuatro de Septiembre en curso, de manos del Excelentísimo Señor **Luigi Mercolini**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en Roma el 6 de Junio de 1989, por el Presidente de la República Italia Excelentísimo Señor **Francesco Cossiga**.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Luigi Mercolini**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

No. 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Habiendo recibido a las dos de la tarde del veinticuatro de Septiembre en curso, de manos del Excelentísimo Señor **Ricardo Galán Méndez**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Nacional de México el 12 de Junio de 1989, por el Presidente de ese País Excelentísimo Señor **Carlos Salinas de Gortari**.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Ricardo Galán Méndez**, en la calidad de Em-

bajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 2682 — R/F 867355 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 211, página 108, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Rodolfo Javier Espinoza Barquero, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 7 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2679 — R/F 867466 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 92, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Rosa Adelina González López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario Genral, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2678 — R/F 867437 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 32, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

José Ricardo Robleto Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2677 — R/F 867426 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 4, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

Por Cuanto:

El Doctor *José Gerardo Madriz Miranda*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Cirugía General, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 7 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2673 — R/F 867416 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 87, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Patricia María Rivas Palacios, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2672 — R/F 867357 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 200, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

Por Cuanto:

María Nicolasa Huete Baquedano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 8 de Septiembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2671 — R/F 867352 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 191, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

Por Cuanto:

Roberto Antonio Mojica Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 7 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2222 — R/F 843016 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 179, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”,

Por Cuanto:

Isabel Mejía Gudiel, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 7 de Agosto de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2245 — R/F 844406 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 94, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”,

Por Cuanto:

Thelma Azucena Cano Zeledón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 15 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reposición de Título

Reg. No. 2680 — R/F 867068 ₡ 37,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Managua, informa que se ha solicitado Reposición del Título de Licenciado en Derecho, extendido por esta Universidad a nombre de Luis Alberto Hernández Ventura. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Nivea González de Aguilar*, Secretaria General.

Reg. N.º 2426 — R/F 847891 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Joaquín Morales Suárez, apoderado Roemmers Internacional S.A. Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"PROXIDAL"

Clase: (5).

Presentada: 11-7-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2584 — R/F 869130 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva; Gestor Oficioso Gulf Western Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PARAMOUNT COMMUNICATIONS"

Clase: (16).

Presentada: 30-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C., Registrador

§ 1

Reg. N.º 2604 — R/F 869150 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso, Industrias Nabisco Cristal S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARAS FELICES"

Clase: (29).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2606 — R/F 869152 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Duphar B. V. Holandesa solicita Registro Marca Fábrica:

"DUPHATROXIM"

Clase: (5).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2607 — R/F 869153 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Duphar B. V. Holandesa solicita Registro Marca Fábrica:

"KLOXERATE"

Clase: (5).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2608 — R/F 869154 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Duphar B. V. Holandesa solicita Registro Marca Fábrica:

"DUPHALYTE"

Clase: (5).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2605 — R/F 869151 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva. Apoderado Solvay Veterinaria. S.A. Española solicita Registro Marca Fábrica:

"CALFOSALS"

Clase: 5.

Presentada: 23-6-89.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto/89. — Rosa A. Ortega C.; Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2623 — R/F 869170 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso Loctite Corporation Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:

"ANALOC"

Clase: (1).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2624 — R/F 869171 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso Loctite Corporation Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:

"SILOC"

Clase. (1).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N.º 2525 — R/F 869172 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva apoderado Items International Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AIRWALK"

Clase: (25).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg N°. 3981 — R/F 222641 Valor ₡ 22,950.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (29)

Presentada: 19-8-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 7 Septiembre 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2602 — R/F 869148 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso, Industrias Nabisco Cristal S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“HAPY FACES”

Clase: (30)

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2603 — R/F 869149 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso, Industrias Nabisco Cristal S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“CARAS FELICES”

Clase: (30).

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2400 — R/F 425787 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. Gestor Oficioso Wesley Jessen Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca:

“AQUAFLEX”

Clase: (5).

Presentada: 8-6-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2401 — R/F 425998 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemania Federal, solicita Registro Marca Fábrica:

“CORASPIRINA”

Clase. (5).

Presentada: 26-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2402 — R/F 405997 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemania Federal, solicita Registro Marca Fábrica:

“CARDIOASPIRINA”

Clase. (5).

Presentada: 26-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2403 — R/F 425800 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado S.C. Johnson & Son, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“PRONTO”

Clase: (4).

Presentada: 28-3-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintiséis Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. No. 2404 — R/F 425798 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

“DERMATOP”

Clase: (5)

Presentada: 10-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintiséis Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

§ 1

Reg. N°. 2495 — R/F868784 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado, Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

“RIBAVIR”

Clase: (5).

Presentada: 11-07-89.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 04 09-89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

§ 1